

Sesion 17.^a ordinaria en 3 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Continúa la discusion sobre las elecciones de Ligua i Petorca i usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Matte i Espinosa Jara.—Se cierra el debate i queda la votacion para la sesion diurna próxima a las cinco de la tarde.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica el nombramiento de los señores Senadores que deben concurrir a formar parte de la Comision Mista de Presupuestos.

Nota del señor Izquierdo don Luis, en que da cuenta de su cometido, como miembro de la Comision parlamentaria encargada de presenciar las elecciones del 25 de junio en la comuna de Teno.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 16.^a ordinaria en 2 de julio de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Astorquiza, Octavio
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos
Concha, J. Enrique
Concha, Malaquías
Correa B., Agustín

Cox M., Ricardo
Cruz Díaz, Anibal
Díaz B., Joaquin
Echáurren, José F.
Echavarría, Guillermo
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Edwards, Raul
Encina, Francisco A.
Espinosa J., Manuel
Fernández, Belfor

García H., Enrique
Gómez G., Agustín
Guerra, Jorje
Huneeus, Alejandro
Izquierdo Várgas, F.
Izquierdo, Luis
Leon Silva, Samuel
Letelier, Anibal
Libano, Primitivo
Lorca M., Perfecto
Lorca P., Rafael
Lyon P., Arturo
Matte, Jorje
Montenegro, Pedro N.
Pereira, Guillermo
Pinto A., Guillermo
Pleiteado, F. de P.
Puga Borne, Julio
Rivas, Ramon
Rivera, Juan de Dios
Rodríguez, Anibal
Rosselot, Alejandro
Ruiz V., Eduardo
Salas L., Manuel
Sánchez, Roberto
Sanfuentes, Alberto
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux Pérez, A.
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso B., Jorje
Vial Carvallo, Daniel
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
Zañartu, Carlos
Zañartu, Enrique
i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurna i nocturna celebradas el dia 20 de junio próximo pasado.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que inicia un proyecto de lei por el cual se concede un suplemento de setenta i cinco mil pesos al ítem 3,164 del presupuesto de Instrucción Pública, que consulta fondos para terminar la construcción del edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago.

Se mandó a Comision de Instrucción Pública.

2.º De un oficio del señor Ministro de Justicia, en el que manifiesta, en contestación al que se le dirigió a pedido del señor Gutiérrez, que el Ministerio se habia anticipado a decre-

tar una visita judicial extraordinaria en el departamento de la Ligua.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en el que espresa, en respuesta al que se le dirijió en nombre del señor Correa Bravo, que el Ministerio no tiene conocimiento de que don Manuel Ossa haya desistido del contrato *ad referendum* celebrado en 1904, para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i que el Gobierno, a solicitud del señor Ossa, ha prorrogado hasta el 31 de diciembre próximo el plazo fijado para la ratificacion de dicho contrato.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

4.º De dos oficios del Tribunal de Cuentas, en los que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Número 3,177, de fecha 13 de junio próximo pasado, espedido por el Ministerio del Interior, por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago entregue, sin sujetarse a lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto del Ministerio de Hacienda número 4,120, de 24 de diciembre de 1903, a cada uno de los señores don Luis R. López i don Wenceslao Castro, la suma de trescientos pesos, a fin de que con ella atiendan a los gastos de viaje que les demande el cumplimiento de la comision que se les ha conferido en los departamentos de Quinchao i Castro, respectivamente, e imputa el gasto al ítem 3,594 de la partida 90 del presupuesto vijente del Interior, que consulta fondos para imprevistos.

Se mandó a Comision de Gobierno.

I número 1,159, de fecha 5 de junio último, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago ponga, de una sola vez, a disposicion de don Fermin Vergara Figueroa, la cantidad de mil novecientos setenta i nueve pesos sesenta centavos, para que atienda a los gastos orijinados por el banquete ofrecido por el Gobierno al señor don Jacobo Kraus, e imputa dicha suma al ítem 34 de la partida 5.ª del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

Se mandó a Comision de Relaciones Exteriores.

5.º De un informe de la primera Comision Especial de Elecciones, suscrito por los señores Freire, Muñoz i Urrutia, acerca de las reclamaciones de nulidad deducidas contra

las elecciones de Diputados verificadas en la agrupacion de Petorca i Ligua.

Quedó en tabla.

6.º De un oficio del señor primer alcalde de la Municipalidad de San Bernardo, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1907.

Se mandó al archivo.

7.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Francisco Ramdohr, ciudadano chileno, en que pide se le conceda el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar el cargo de cónsul de Béljica en Concepcion

Se mandó a Comision de Relaciones Exteriores.

I la otra de don Robustiano Vera, en la que desiste de las que tiene presentadas solicitando se le conceda, por gracia, el derecho de jubilar con el sueldo íntegro, como promotor fiscal de Santiago, i pide se tengan por retiradas i se le devuelvan los antecedentes que acompañó a ellas.

Se acordó tener por retiradas las referidas solicitudes i devolver al interesado los antecedentes respectivos.

Entrando a la órden del dia se puso en discusion el proyecto de acuerdo, propuesto en el informe de la primera Comision especial de Elecciones de que se dió cuenta, acerca de las elecciones de Diputados verificadas el 4 de marzo último en los departamentos de Petorca i Ligua.

El señor Orrego (Presidente) ofreció la palabra al representante del candidato don Manuel Ruiz de Gamboa, en cuyo nombre se ha interpuesto la reclamacion, i el señor Barros Errázuriz usó de la palabra en defensa del derecho de este candidato desde las dos horas cuarenta minutos.

A pedido del señor Ruiz Valledor el señor Orrego (Presidente) suspendió la sesion por quince minutos a las tres i cuarto de la tarde.

Trascurrido este plazo, se llamó a la Sala a los señores Diputados i como no se reunió el quorum necesario, el señor Orrego (Presidente) declaró que la sesion no continuaba.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 30 de junio de 1906.—El Senado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6.º i 19 de la lei de 16 de setiembre de 1884, ha tenido a bien designar, en sesion de

28 del actual, a los señores don Arturo Besa, don Eduardo Charme, don Ramon Escobar, don Maximiliano Espinosa Pica, don Domingo Fernández Concha, don Ricardo Matte Pérez, don Federico Puga Borne, don Ramon Ricardo Rozas, don Ignacio Silva Ureta, don Federico Varela i don Enrique Villegas, para que concurren, por su parte, a formar la Comision Mista que debe examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907 i las cuentas de inversion del año ultimo.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Trupper*, pro-Secretario.“

2.º De la siguiente nota:

“Santiago, 2 de julio de 1906.—Señor Presidente:

En cumplimiento de la comision que se sirvió conferirme la Honorable Cámara, presencié la eleccion de electores de Presidente de la República que se verificaron en la comuna de Teno, departamento de Curicó, el día 25 del mes próximo pasado.

Como a las 8 1/2 A. M. de ese día llegaron al pueblo indicado en que se encontraba la Comision parlamentaria, unos seiscientos hombres a caballo, que procedian, segun mis informaciones, del fundo La Huerta i de los demas que arrienda o administra el señor don Juan de Dios Ortúzar Pereira. El mismo señor Ortúzar, con sus hijos, comandaba esos hombres, que iban todos uniformados con una escarpela tricolor i que obraban con cierto orden militar.

No diré alarmado, pero si sorprendido con este despliegue de fuerzas, que parece mas propio de los tiempos medioevales que de los tiempos i del país en que vivimos, creí necesario dirigir al Intendente de Curicó un telegrama en que le rogaba interpusiera su influencia con el señor Ortúzar a fin de que guardara moderacion. Le pedia tambien que duplicara, por por lo ménos, un piquete de doce hombres del rejimiento Dragones que, al mando de un sarjento i a disposicion del subdelegado, se habia enviado a Teno. Le pedia tambien que enviara a cargo de la tropa un oficial responsable.

El señor Intendente se dignó contestarme el telegrama que inserto a continuacion:

“De Curicó, 25 de junio de 1906.—Recibo su telegrama i conforme sus deseos telegraficé al señor Ortúzar.

Mas fuerzas no tengo, así que me será imposible aumentarla.—*Balmaceda*.“

Asistí en seguida a la instalacion de la primera mesa de la subdelegacion sétima. Se presentaron aquí como apoderados de uno de los candidatos coalicionistas don Enrique Ortúzar Vergara i dos apoderados de los candidatos unionistas don Ricardo Ovalle Ovalle i don Félix Moreno. El señor Ortúzar Vergara objetó al último por la razon de que el señor Moreno no era candidato i, a pesar de que se presentaron a la mesa votos impresos en que se acumulaba por el señor Moreno i con los cuales pensaban votar algunos electores, la mesa resolvió ordenar que se retirara de la sala su apoderado. Quedó constancia de este incidente en el acta respectiva, que firmé como miembro de la Comision Parlamentaria para manifestar mi intencion de presenciar en la tarde el escrutinio de la mesa.

En las horas siguientes visité todas las mesas que funcionaron en Teno, correspondientes a la sesta i sétima subdelegaciones.

No tuve otra observacion que hacer sino que individuos que formaban la fuerza de caballería traída i comandada por el señor Ortúzar Pereira habian sido armados de sable i carabina i distribuido, como fuerza pública, en las diversas mesas a las órdenes de los presidentes. Interrogué sobre el punto al alcalde municipal don Camilo Carrasco Bascuñan, quien me espresó que tenia que valerse de estos hombres, la mayor parte de los cuales habia hecho servicio militar, por la escasez de la fuerza de la policia comunal. Le pedí que, por lo ménos, hiciera que aquellos individuos se quitaran la cucarda que indicaba el partido político a que pertenecian i accedió a esta insinuacion.

Me llamó asimismo la atencion que en la mayor parte de las mesas la urna no tuviera apertura en su tapa superior de modo que era necesario mantenerla sin llave i abrirla a cada momento para depositar los votos.

Un cuarto ántes de las cuatro me dirijia a la mesa de la primera seccion de la sétima subdelegacion con el objeto de presenciar el escrutinio i de firmar las actas. En el camino encontré al apoderado del señor Ovalle Ovalle, don Guillermo González Echenique, quien me espresó que se habia dado ya comienzo al escrutinio i que el apoderado coalicionista señor Ortúzar Vergara, hijo del señor Ortúzar Percira, leia los votos suplantando el nombre del señor Ovalle por el de los tres candidatos coalicionistas. Como el señor González Echenique protestara de esta falsificacion, el presidente de la mesa declaró que él, presidente, no sabia leer i, a pedido del se-

ñor Ortúzar Vergara, le hizo espulsar violentamente del recinto por los hombres del fundo "La Puerta" que el alcalde Carrasco Bascuñan habia armado como tropa pública i puesto a las órdenes del presidente.

Al llegar al local de esa mesa, el coche en que iba fué detenido por un piquete de treinta i cinco individuos a caballo, pertenecientes tambien a las fuerzas a que me he referido ya varias veces. Envié recado al presidente avisándole mi presencia i mi deseo de presenciar el escrutinio. No obtuve respuesta. Despaché a una de las personas que me acompañaban don Claudio Alcérreca con el fin de advertir lo que ocurría al subdelegado o alcalde municipal.

El señor Alcérreca no pudo encontrar al subdelegado, a quien por mi parte tampoco tuve el gusto de ver sino un instante en la mañana, ántes de que instalaran las mesas. El alcalde contestó que se le espesara por escrito lo que pasaba. Volvió de nuevo el señor Alcérreca con la siguiente tarjeta firmada por mí:

"En la mesa de la primera seccion de la sétima subdelegacion una partida de treinta i cincos hombres a caballo rodea el recinto e impide entrar. Pido el ausilio de la fuerza pública para hacer respetar a la Comision Parlamentaria."

A las cuatro cuarenta pasado meridiano en vista de la inutilidad de estar detenido frente a la primera mesa i en la intelijencia de que seria tarde para impedir fraudes que acaso estaban ya consumados, volví hácia el pueblo. Allí el señor Alcérreca me entregó las cartas que incluyo orijinales del señor alcalde Carrasco Bascuñan i que, como verá V. E., no pueden considerarse sino como un rasgo de buen humor edilicio.

Acompaño un pliego cerrado en que se espresan los datos que pueden servir para investigar estos sucesos.

Por mi parte, no he iniciado reclamacion alguna contra la validez de la eleccion. Esto corresponde a la accion de los partidos. Tampoco he iniciado querrela criminal para hacer efectiva la responsabilidad de las personas que han inspirado i dirijido estos atropellos i de las personas que los han ejecutado dócilmente, talvez inconcientemente. Creo que corresponde a la Honorable Cámara, en resguardo de sus prerrogativas constitucionales i del decoro de las Comisiones Parlamentarias que la representan, adoptar las medidas necesarias para impedir que queden impunes hechos semejantes, penados por la lei i

deprimentes del respeto que se debe a los altos poderes del Estado.

Espero que la Honorable Cámara se dignará pasar estos antecedentes al señor Ministro de Justicia a fin de que ordene al ministerio público iniciar de oficio las acusaciones a que haya lugar, i a fin de que se decrete que se constituya en Curicó un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago con el encargo especial de llevarlas a término.

Dios guarde a V. E.—*Luis Izquierdo.*

Elecciones de Ligua i Petorca

El señor ORRREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion sobre las elecciones de Ligua i Petorca.

Tiene la palabra el honorable señor Barros Errázuriz, representante del candidato, señor Ruiz de Gamboa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voy a continuar ocupándome en la defensa del señor Ruiz de Gamboa, como Diputado electo en la agrupacion de Ligua i Petorca; i debo principiar rectificando un error en que incurrió ayer en la Cámara.

En *El Ferrocarril*, que es el diario que tengo a la mano, aparezco diciendo que la respectiva Comision del Honorable Senado habia informado respecto de las elecciones de la comuna de Tunga, i un honorable Senador me ha dicho hoi que en el Senado no ha habido informe sobre las elecciones de la provincia de Aconcagua.

Este error es del diario i no mio, porque yo me referí al informe referente a las elecciones de la comuna de Mincha, que pertenece a la provincia de Coquimbo, pues está ubicada al norte del rio Choapa, i por consiguiente, fuera de la de Aconcagua; i si aludí a la comuna de Mincha, es porque en materia de fraudes electorales es la émula o la hermana de la de Tunga, pues ambas comunas forman parte de la rejion en donde actúa la sociedad financiero electoral de los señores Elorza Hnos.

Para que no se crea que he dado a la Cámara algun dato equivocado, he querido principiar hoi mis observaciones haciendo esta rectificacion.

I todavía debo hacer otra rectificacion de hecho que me ha sido indicada por el propio interesado, rectificacion que se refiere a la poblacion de la comuna de Tunga.

Yo tomé de la Jeografia de Chile del señor Espinosa los datos referentes a la poblacion de esta comuna, i en esta obra se espresa que

la aldea de Tunga tiene seiscientos habitantes i seis mil la comuna entera.

Este es un error: el propio apoderado del señor Ruiz de Gamboa tuvo la oportunidad de levantar el censo prolijo de la poblacion de Tunga, operacion que era sumamente fácil, pues allí solo hai doscientas almas; la aldea la forman veinte casas, de las cuales dos son de zinc, siendo las restantes simples ranchos con techo de paja.

I cuando esto me decia mi distinguido representado, yo me preguntaba, ¿dónde pudieron alojarse los cuatrocientos electores que se inscribieron en los registros en octubre último?

Tuve luego que persuadirme que ese hecho solo se esplicaba en aquella misteriosa comuna, por la circunstancia de que, en realidad, esas inscripciones no se habian verificado; i los testigos unánimes, que conocen la localidad porque residen en ella, espresan que jamas se ha producido allí algun movimiento de pasajeros en los dias de inscripcion.

Tunga cuenta con una sola escuela pública municipal, a la cual asisten dos hombres i diez mujeres. En esa escuela se enseña de preferencia la caligrafía; porque, no habiendo allí muchos ciudadanos que sepan leer i escribir, es indispensable que los alumnos i alumas de la escuela municipal sepan firmar para poder abultar así, con su intervencion, los registros electorales en la enorme proporcion que se ha observado en los últimos años. I debo agregar todavía, respecto de este punto, que los testigos presentados por el señor Ruiz de Gamboa acreditan que muchas de las firmas puestas en los registros electorales han sido escritas por alumnas de esa escuela, cuya directora es una de las principales colaboradoras de la sociedad de los hermanos Florza.

Estos testigos no son de cualquiera clase ni su dicho puede ser desestimado, pues entre ellos figuran el oficial del Registro Civil, el mayordomo de Huentelauquen i varias otras personas dignas de todo crédito; i estos mismos testigos, con pleno conocimiento de causa, atribuyen a toda la comuna de Tunga una poblacion que fluctúa de novecientas a mil cien almas; no obstante esto, en sus registros electorales hai mil cuatrocientos ciudadanos inscritos.

Estos datos bastan para formar plena conciencia sobre la nulidad de las elecciones de la comuna de Tunga, que era el primero i uno de los principales puntos que me he propuesto evidenciar.

Habiendo terminado ya con este punto,

paso ahora a ocuparme de las elecciones verificadas en la comuna de Catapilco; i si al tratar de Tunga me ví apoyado por la palabra brillante de mi distinguido amigo, el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, que inmortalizó en una sesion anterior los enormes fraudes electorales que allí siempre se realizan; respecto de las elecciones de la comuna de Catapilco, cuento con un apoyo acaso mas eficaz, con el de un distinguido Diputado del partido nacional, con el señor Espinosa Jara que, en union con el señor Ruiz de Gamboa, han procurado comprobar los fraudes que allí se perpetraron; i me felicito vivamente de encontrarme en tan buena compañía.

No es de suponer que personas pertenecientes a partidos opuestos, que tan distante se encontraban en la campaña electoral de marzo, se unieran para comprobar fraudes que se realizaron en beneficio del candidato que iba en contra de mi representado i de acuerdo con el honorable señor Espinosa Jara.

Por lo que respecta a este último, no dudará seguramente la Cámara de que su empeño por comprobar los fraudes electorales de Catapilco, obedecian a su interes de que no se le arrebatasen los votos que por él habian emitido sus partidarios en las elecciones del 4 de marzo.

En Catapilco, señor Presidente, se acudió a un sistema diverso del que se usó en la comuna de Tunga, donde los fraudes se hicieron francamente, con arrogancia, a la luz del dia; en Catapilco se falsearon los registros en forma absolutamente clandestina.

El informe de la mayoría de la Comision dice que respecto de la alteracion de los registros no se hicieron oportunamente las correspondientes reclamaciones por lo que esta causal no puede ser tomada en consideracion por la Cámara.

Pero, señor Presidente, si en Catapilco se agregaron trescientos nombres a las registros electorales i no se publicó, como terminantemente lo manda la lei, el nombre de los nuevos inscritos ¿cómo puede reclamarse ante la justicia de esas inscripciones fraudulentas?

Fuera de esto, ocurrió que en la última eleccion las mesas de Catapilco, digo mal, las actas de las mesas de Catapilco se fabricaron en la siguiente forma: se redactaron las actas i se dejó en blanco el número de votos correspondientes a cada candidato, despues se llevaron esas actas a la Ligua i en esta ciudad se llenaron esos blancos, cuando

ya se tenía noticia del resultado de las elecciones en el resto del departamento.

Esto es lo que se llama en jerga electoral, tener mesas de reserva, sistema mui cómodo pero profundamente inmoral.

Para ahorrar tiempo a la Cámara voi a darle una prueba inconcusa que se relaciona con las actas de Catapilco, en las cuales quedó constancia clara i evidente de los fraudes cometidos.

Los autores de ellos, talvez por falta de conocimientos aritméticos o en su interes de abultar el número de votos para municipales, procedieron a la falsificación haciendo aparecer votos para municipales en forma que no guardan proporción numérica con los votos emitidos para Diputados.

Como sabe la Cámara, en cada cédula para Diputados deben ir nueve votos para municipales.

Pues bien, esta proporción no se ha guardado.

En unas mesas faltan los votos correspondientes a municipales, en otras hai exceso de esos votos.

Esto demuestra la lijereza i la torpeza con que se cometieron los fraudes.

Voi a citar ejemplos:

En la primera seccion de Catapilco votaron noventa i cinco electores i se adjudicaron seiscientos quince votos a los municipales, o sea doscientos cuarenta votos ménos de los que les correspondian.

En la tercera seccion de la misma comuna votaron ciento veintiuñ electores i se adjudicaron a los municipales mil doscientos sesenta i nueve, o sea un exceso de ciento ochenta votos sobre los que les correspondian efectivamente.

En la cuarta seccion votaron ciento sesenta i seis i se le adjudicaron mil ciento sesenta i nueve a los candidatos a municipales o sea un exceso de ciento treinta i cinco sobre los que les correspondian, en vista del número de votos emitidos por los candidatos a Diputados.

I por último, en la quinta seccion votaron ciento catorce electores i se adjudicaron a los municipales mil doscientos cincuenta i un votos o sea un exceso de ciento veinticinco votos sobre los que le correspondian dado el número de votantes.

Yo concibo, señor Presidente, un error numérico en la redaccion de las actas de dos, cuatro o seis electores; pero no concibo errores de la magnitud de los que he anotado en casi todas las mesas de la subdelegación de Catapilco.

En mi concepto, estos errores acusan la adulteración completa de las actas referidas.

Supongo que a aclarar esta reclamación contribuirá el honorable Diputado señor Espinosa Jara, cuando use de la palabra, pues durante el curso de la reclamación Su Señoría manifestó interes por ella, asociándose en todo a la parte del señor Ruiz de Gamboa.

De manera, que si algun dato emito a este respecto, corresponderá completarlo al señor Espinosa.

La reclamación del señor Ruiz de Gamboa comprende tambien los fraudes de Hierro Viejo, Pedegua, Tambo, Quilimari i otros puntos del departamento de Petorca.

Pero, debo declarar, sinceramente, que la falta absoluta i material de tiempo me ha impedido ocuparme de cada una de estas reclamaciones en particular.

Baste, sin embargo, decir a la Cámara que en todos esos puntos se cometieron graves fraudes, fraudes que se esclarecerán cuando se trate en el Honorable Senado de las elecciones de Aconcagua.

Por el momento, me limito a nombre de mi representante, a hacer valer ante la Cámara las irregularidades cometidas en Tunga i Catapilco.

Tampoco voi a entrar a rebatir, punto por punto, el informe de la mayoría de la Comisión. Para proceder así, dí en el día de ayer la razón que tengo; la repetiré hoy ya que veo en la sala a algunos de los firmantes del informe.

Ese informe fué hecho en forma incorrecta.

El señor FREIRE.—En realidad, yo debo decir que no he estudiado el expediente de reclamación en forma completa; él es demasiado extenso.

Fué el señor presidente de la Comisión quien se encargó del estudio de ese expediente; por mi parte, me encargué del estudio de las elecciones de San Felipe i los Andes.

De manera, que fué ateniéndome enteramente al estudio que hizo el señor presidente de la Comisión, nuestro honorable colega el señor Muñoz, en el cual confío ampliamente, que suscribí ese informe.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tomo nota con mucho gusto de la rectificación de Su Señoría.

El expediente, entiendo, que ni siquiera se ha abierto.

El señor FREIRE.—Lo ha estudiado el señor Muñoz.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me parece que nó.

Yo, para imponerme de este asunto, tuve que hacer repetidos viajes a la casa del Honorable Senador que ha tomado a su cargo la defensa del señor Errázuriz Urmeneta, porque la Comisión no tuvo el expediente a su mano. También lo ví en la Secretaría del Honorable Senado.

Por eso, me extrañaba que la mayoría de la Comisión informara sobre un asunto que no habia sido estudiado.

Pero, repito, que no me voi a preocupar mas estensamente de este asunto, porque estimo que un informe que se limita sin base alguna, a negar todos los hechos afirmados en la reclamación, no puede tomarse en cuenta.

El señor FREIRE.—Permítame, Su Señoría, completar mi rectificación.

El expediente estuvo en casa del señor don Rafael Sotomayor, Senador por Aconcagua, mas de quince dias.

Ahí ha podido estudiarlo el señor Muñoz.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Son muchas rectificaciones ya.

El señor FREIRE.—Pero necesarias.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Respecto de cada punto tratado en la reclamación, hai una prueba documental, i testimonial abundantísima. El informe de la Comisión no las toma en cuenta; se limita a negar los hechos.

Es éste un informe hecho a la carrera, obedeciendo solo a circunstancias políticas del momento.

Hai otro antecedente todavía para acreditar los fraudes i es el siguiente: en las elecciones presidenciales de 1901 i en las últimas, los candidatos no se han creído asegurados en ese departamento i han tenido que acudir a arreglos para neutralizar los efectos de las mesas en donde se han cometido estos fraudes.

Arreglo hubo en 1901; arreglo ha habido en la última elección presidencial.

El mismo arreglo a que he aludido yo i a que creo aludirá mi contradictor, celebrado en la elección de que se trata, está probando lo que digo.

El señor MATTE.—Este mismo argumento podría aducir Su Señoría respecto a los arreglos electorales hechos en otros departamentos.

En Rancagua, en Colchagua, etc., se hicieron arreglos tomando como base las fuerzas electorales de cada bando....

Lo que afirma Su Señoría es absurdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tengo

conocimiento de esos arreglos. . . . Voi a contestar en el acto a Su Señoría.

Algunos de estos arreglos tendian a evitar una lucha entre hermanos, entre correligionarios, i fueron gestionados por Diputados que se sientan en estos bancos, entre otros por el señor don Alejandro Huneeus, que gestionó con vivo interes el arreglo para O'Higgins con el objeto de evitar la lucha entre conservadores en esa provincia.

El señor MATTE.—Los demas arreglos fueron hechos por las mismas razones: para evitar luchas entre hermanos liberales. . . .

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Que no somos, pues, todos hermanos?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Todos, señor Diputado.

El señor MATTE.—Esto, entónces, no es mas que una verdadera hermandad. . . .

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Los arreglos hechos con respecto a los departamentos de Ligua i Petorca no fueron impulsados por las mismas razones que orijinaron los de O'Higgins i Colchagua.

Yo fui quien insinué a la junta directiva de la coalición la conveniencia de hacer un arreglo en esos departamentos, precisamente tomando en cuenta los fraudes que se han realizado en Tunga.

De modo que no caben aquí las observaciones del señor Matte, i continúo mi discurso. Despues Su Señoría podrá contestarme sobre los distintos puntos que le merezcan observación.

En la última elección ha pasado un fenómeno extraño: La representación de la provincia de Aconcagua, que habia sido ántes coalicionista, ha pasado ahora a ser unionista.

Por lo que respecta al compromiso celebrado entre el señor Rucker i el señor Elorza, para neutralizar la influencia que pudieran tener los fraudes de la comuna de Tunga, debo declarar que el documento de que consta este compromiso es la prueba mas evidente i palmaria de la existencia de fraudes, que la Cámara debe castigar con toda enerjía.

Felizmente, mi representado, el señor Ruiz de Gamboa, no firmó ese documento que da testimonio de un compromiso privado, que se rompió ántes de la elección, i que la Cámara no puede tomar en cuenta al calificar esta elección, a no ser para el solo efecto de encontrarse ahí una prueba concluyente de los fraudes de la comuna de Tunga.

El proyecto de acuerdo que voi a tener el honor de presentar, tiene por objeto anular las elecciones de Diputados verificadas el 4 de marzo último en la subdelegación de Huen*

telanquen de la comuna de Tunga i en la comuna de Catapilco del departamento de Ligua, i proceder a repetir la eleccion, bajo la vijilancia de una comision parlamentaria.

En rigor, creo que la Honorable Cámara debe proceder en este caso como procedió el Honorable Senado respecto de la comuna de Mincha en la provincia de Coquimbo, evitando la repetición de la elección porque los registros estaban viciados. Sin embargo, no me atrevo a pedir tanto porque no sé si esta idea encontraría aceptación de parte de la Honorable Cámara.

Estimo que la presencia de una Comisión Parlamentaria, en las comunas a que me he referido, sería bastante para evitar la perpetración de fraudes electorales, pues solo sufragarían aquellos ciudadanos que realmente estuvieran inscritos.

Aunque esta reclamación afecta a un honorable Diputado de esta Cámara, creo que él no tendrá inconveniente para aceptar que se repita la elección en las comunas que he indicado en presencia de una Comisión Parlamentaria que, a no dudarlo, ofrecerá garantías a ambos bandos políticos.

Si Su Señoría se siente fuerte en su derecho, nada más natural que aceptar la repetición de la elección en condiciones de absoluta seriedad.

Por mi parte, estimo que la Honorable Cámara habrá de contribuir con su voto a hacer práctica esta obra de rejeneración política i administrativa que se va a iniciar i para la cual ofrezco mi modesto continjente.

Todos estamos interesados en que se haga práctica esta obra de rejeneración. Empecemos, entónces, por donde se debe; por corregir los fraudes electorales. I si esos fraudes benefician al amigo, más hermosa será todavía la obra de la rejeneración prometida.

Por lo que respecta a los honorables Diputados conservadores, espero que Sus Señorías procederán al calificar las elecciones de Petorca i Ligua, animados esclusivamente del espíritu de justicia, sobre todo en el caso presente en que se trata de hacer justicia a un correligionario.

Tuve ocasión de oír al honorable señor Muñoz, al resolverse la elección disputada por los señores Espejo i Recabárrén, fundar su voto haciendo plena justicia al señor Espejo, i declarar que los intereses permanentes de un partido priman sobre cualquiera consideración política del momento.

Yo creo que todos mis honorables colegas habrán de proceder en forma justiciera.

Por lo que toca a los honorables Diputados conservadores, creo que ellos habrán de considerar, ántes que la situación transitoria que atravesamos, el interés permanente del partido.

Hemos visto en esta Cámara casos en que un voto de mayoría ha venido a resolver una grave cuestión doctrinaria.

En un caso como éste creo que no seremos tan hermanables con el honorable Diputado por Valparaíso...

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Por qué me priva usted de esa satisfacción en ningún caso?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Por poco tiempo midamos la responsabilidad que el partido conservador tomaría sobre sí; en el caso de que llegáramos a perder en una cuestión de doctrina, por culpa de un voto quitado al partido en obsequio a una situación política momentánea.

Es necesario que Sus Señorías no olviden que a los intereses del partido conservador están ligados los intereses de la República entera.

Sí, honorables colegas: no hai partido que tenga intereses más respetables, ni mayor importancia social que el partido conservador.

Nadie podrá negar lo que estoy diciendo. El señor RIVERA (don Guillermo).—A la recíproca, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Termino proponiendo a la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo primero. Se declaran nulas las elecciones de Diputados verificadas el 4 de marzo último en la subdelegación de Huentelauquen, de la comuna de Tunga, del departamento de Petorca.

Art. 2.º Se declaran, igualmente, nulas las elecciones de Diputados verificadas en la misma fecha en la subdelegación de Catapilco de la comuna de la Ligua, del departamento del mismo nombre.

Art. 3.º Se procederá a repetir las elecciones en las referidas subdelegaciones, debiendo presidir las nuevas elecciones dos Comisiones Parlamentarias designadas por la Honorable Cámara, una para la subdelegación de Huentelauquen i la otra para la subdelegación de Catapilco.

Art. 4.º Se aprueban presuntivamente las elecciones de los señores don Manuel Espinosa Jara i don Manuel Ruiz de Gamboa como Diputados por la agrupación de Ligua i Petorca.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo del señor Ba-

rrros Errázuriz conjuntamente con el propuesto por la honorable Comision.

Ofrezco la palabra al honorable señor Matte.

El señor MATTE.—Voi a comenzar, señor Presidente, por llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia el proyecto de acuerdo a que acaba de dar lectura el honorable Diputado que deja la palabra.

En ese proyecto llega Su Señoría a una conclusion diametralmente opuesta a la que arribaba el señor Ruiz de Gamboa, en la reclamacion presentada ante la Comision calificadora de poderes.

El señor Ruiz, despues de lato informe, en que pasaba revista a las elecciones verificadas en Hierro Viejo, Pedehua, Quilimarí, Tambo, Tunga i Catapilco, concluía con lo siguiente: *(leyó)*.

Es decir, llegaba a una conclusion completamente diversa a la que propone ahora el señor Barros Errázuriz.

Es cosa curiosa.

Ya no pide el señor Ruiz que se haga luz sobre los fraudes, que se investiguen los hechos; ahora se trata únicamente de penetrar a este recinto de todas maneras i por dónde se pueda.....

Paso, dicho esto, a estudiar las observaciones hechas por el honorable Diputado, señor Barros.

Comenzó Su Señoría por asegurar que la comuna de Tunga era completamente des poblada...un nido de águilas, dijo Su Señoría.

El señor BARRROS ERRAZURIZ.—Nó, señor; fué otro Diputado quien lo dijo.

El señor MATTE.—Entónces fué por boca de ganzo.....

Sin embargo, la comuna de Tunga, tiene propiedades por valor de dos millones quinientos mil pesos, contando solo las propiedades avaluadas en mas de cincuenta mil pesos i conforme la estadística de 1902.

Si mis recuerdos no me engañan, la Junta de Beneficencia tiene allí propiedades que le producen al rededor de una renta de doscientos ochenta mil pesos anuales.

Estos solos hechos bastarán para demostrar a la Cámara que esta comuna no es tan des poblada i desvalida, como se supone.

La comuna, como dijo el señor Diputado, limita con el mar i la cordillera; tiene una estension inmensa.

Es efectivo que está lejana de la línea férrea; pero esta circunstancia no es un obstáculo para que haya en ella numerosos electores.

No veo que relacion puede haber entre el número de electores i la línea férrea. Si hubiera atinjencia entre una i otra cosa, en Boli-

via no deberian haber electores, porque la línea férrea llega solo hasta Oruro, i segun el argumento de Su Señoría, el resto del pais no podria votar.....

Pero hai en esta eleccion una cuestion mas grave que no habia querido traer a la Cámara.

Al traerla no soi yo responsable, caiga sobre el señor Barros la responsabilidad de que descorra ante la Cámara el velo que hai sobre esta famosa comuna de Tunga.

La Cámara va a conocer un documento sobre el cual el señor Barros pasó muy de lijero i que va dar a conocer cuál es la impudicia con que se ha procedido en esta materia.

Paso al señor Secretario este documento para que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

*Entre don Ramon Elorza i don Guillermo Rucker, como representante de don Rafael Errázuriz Urmeneta, se ha convenido en lo siguiente:

1.º El señor Elorza pondrá a disposicion del candidato a Senador por la provincia de Aconcagua, señor don Rafael Errázuriz Urmeneta, las fuerzas electorales de la comuna de Tunga i dará las mismas fuerzas al candidato a Diputado por la agrupacion de Ligua i Petorca, don Manuel Ruiz de Gamboa.

2.º El señor Rucker fija en ochocientos el número de votantes que el señor Elorza dará al candidato a Senador señor Errázuriz Urmeneta, como minimum, i en ochocientos votos, como minimum, los que dará al candidato a Diputado señor Ruiz de Gamboa; el señor Elorza procurará aumentar la cifra indicada hasta donde le sea posible.

3.º Los presidentes de mesas receptoras de la comuna de Tunga quedarán a las órdenes del candidato a Diputado señor Manuel Ruiz de Gamboa, en todos los actos posteriores a la eleccion, hasta la última reunion de los colegios electorales.

4.º Una vez proclamado en el colejio departamental de la agrupacion el resultado de la votacion i siempre que este resultado esté conforme a lo estipulado en la cláusula número 2.º, el señor Rucker entregará al señor Elorza la suma de cuarenta mil pesos.

5.º Se declara por parte del señor Elorza que ha recibido ya cinco mil pesos en parte del pago a que se refiere la cláusula anterior.

Para constancia se firman dos de un mismo tenor en Santiago, a veinte de febrero de mil novecientos seis.

Al firmar los señores Rucker i Elorza, espusieron que los presidentes de mesas a que se refiere la cláusula 3.ª son los siete de la

subdelegacion de Huentelauquen.—*G. Rücker*.
—*Ramon A. Elorza*.

Firmaron ante mí.—*Manuel Almarza Z.*,
notario público.

Hai un sello.—Es copia conforme con su
original.

Certifico que esta copia está conforme con
su original, que he tenido a la vista.

Illapel, 8 de marzo de 1906.—*Teodoro Bra-
vo Ceballos*, notario conservador.

Hai un sello.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¡Esta
si que es enormidad!

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Quién
se aprovechó de ese fraude?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero,
señor, ¿quién lo contrató?

Esto es lo importante.

El señor MATTE.—Yo habria deseado no
traer este documento al debate, pero el hono-
rable señor Barros Errázuriz, me ha obligado
a ello.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo
tambien lo iba a traer, honorable Diputado.
Su Señoría debe recordar que ayer me referí
a ese compromiso detenidamente.

El señor MATTE.—Ese documento de-
muestra que no se pretendia neutralizar una
comuna, sino aprovecharse del fraude esti-
pulándose este número de votos para cada
candidato.

Eso de la neutralización de una comuna es
para decírselo a los niños.

Por lo demas, señor Presidente, me consta
que ese documento fué redactado por el señor
Ruiz de Gamboa i que este caballero asistió
al acto de suscribirlo los señores Elorza i
Rücker.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ten-
dré oportunidad de desmentir a Su Señoría,
porque es inexacto el hecho que Su Señoría
asevera.

El señor MATTE.—Se dice que no im-
plica fraudes ese documento i, sin embargo,
en él se estipula un número mínimo de votos
para el señor Errázuriz Urmeneta i para el
señor Ruiz de Gamboa.

¡Todo esto era para neutralizar la comu-
na.....!

Ahora digo yo: ¿qué se desprende de esta
lectura?

Que el señor Ruiz fué el negociador de ese
pacto para aprovecharse de él cuando le con-
viniera. I es indudable que fué su negociador
desde que el documento leído concluye obli-
gando al señor Elorza a que los presidentes
de mesas continúen a las órdenes del señor
Ruiz hasta despues de verificado el escrutinio

por el colejio electoral de presidentes de me-
sas, que debía reunirse en Petorca.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Puedo
asegurar a Su Señoría que el señor Ruiz de
Gamboa no tuvo participacion en este com-
promiso.

El señor MATTE.—Es evidente que estos
mismos votos habrian sido buenos, i no nos
habrian dado oportunidad para oír la autori-
zada palabra del señor Barros Errázuriz que
ha impugnado esta eleccion, si ellos hubieran
favorecido a su defendido.

Tambien queda de manifiesto, que aquí se
ha hecho algo que los hombres no hacen a la
luz del dia, como es lo de comparecer ante
un notario para comprometer los votos de
cierto número de electores.

Esta es una cosa tan grave e insólita que la
Honorable Cámara ha debido imponerse de
ella seguramente por primera vez.

Tambien ha quedado evidenciado que la
neutralización de la comuna de Huentelau-
quen debía operarse mediante la suma de
cuarenta mil pesos que debía entregar el se-
ñor Rücker siempre que el señor Elorza cum-
pliera con lo prometido; a no ser que el señor
Rücker estuviera dispuesto a.....no
sé, honorable Presidente, como se llama eso
de no pagar lo estipulado...

Creo, pues, señor, que la sola lectura del
contrato que la Honorable Cámara acaba de
oír le bastará, para formar un juicio claro so-
bre esta reclamacion; i por esto voi a dejar a
un lado lo que se relaciona con los fraudes
que se dice cometidos en esta comuna, para
pasar a la de Catapilco.

Respecto de esta comuna no hai prueba
alguna en el espediente, fuera de las afirma-
ciones que el reclamante hace.

Sin embargo, no quiero hacer hincapié al
señor Ruiz de Gamboa respecto de la mesa
de Alicahue, en donde, de doscientos diez
inscritos, aparecen votando ciento noventa i
uno; ni respecto de la de San Lorenzo, en
donde, de cuatrocientos noventa i ocho in-
scritos, aparecen votando cuatrocientos noventa
i seis, siendo que estos registros o inscrip-
ciones son del año 90.

No quiero hacer mérito de todo esto, a pe-
sar de que en el espediente corren las decla-
raciones de diez testigos que afirman que no
se han presentado a sufragar i que, sin em-
bargo, aparecen votando.

I no lo hago, porque desde niño estoi li-
gado al señor Silva Somarriva por una amis-
tad sincera i afectuosa, la cual me obliga a
prescindir de mi persona en obsequio a esta
amistad.

Fuera de esto, tengo razones de otro orden, que me reservo, i que tambien me obligan a guardar silencio, razones que, a cualquiera otra persona que no fuera el señor Ruiz de Gamboa, lo habrian obligado a dejar a un lado la eleccion de Catapilco.

No me arrastrará el señor Ruiz de Gamboa a ocuparme de una reclamacion de que no quiero ocuparme, aun cuando él no se considere obligado a respetar su palabra de caballero.

Me limitaré, pues, a decir que, respecto de la reclamacion de Catapilco, no hai prueba alguna, fuera de las afirmaciones del propio reclamante i, por consiguiente, espero que la Honorable Cámara rechazará esta reclamacion.

El señor Barros Errázuriz ha dicho que los candidatos municipales obtuvieron mayor número de votos que los que debieron corresponderles segun el número de sufragantes.

Si esto fuera exacto, ello solo afectaria a la eleccion municipal, i de ninguna manera a la eleccion de Diputados, desde que estos errores no se refieren a ella.

Por lo demas, hai mesas en San Lorenzo, como por ejemplo, la cuarta mesa de la seccion en que de ciento cuarenta i ocho inscritos aparecen votando ciento cuarenta i seis, i todos estos ciento cuarenta i seis votos son para el Senador, i en cambio, para municipales solo aparecen ochenta votos.

Respecto de la mesa de Quilimarí, creo que el honorable señor Barros Errázuriz pidió.... ¿Podria leer el señor Secretario el proyecto de acuerdo?

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "Artículo 1.º Se declaran nulas las elecciones de Diputados verificadas el 4 de marzo último en la subdelegacion de Huentelauquen, de la comuna de Tunga, del departamento de Petorca.

Art. 2.º Se declaran igualmente nulas las elecciones de Diputados verificadas en la misma fecha en la subdelegacion de Catapilco de la comuna de la Ligua, del departamento del mismo nombre."

El señor MATTE.—Basta, señor Secretario. Iba a referirme a la mesa de Quilimarí, sin recordar que este proyecto de acuerdo es mui diverso de los términos a que arriba la reclamacion del señor Ruiz de Gamboa; pero veo que sobre ese punto nada tengo que decir.

Con esto dejo la palabra, señor Presidente, esperando tranquilo el fallo de la Cámara, que indudablemente habrá de inspirarse en la justicia.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra al honorable señor Espinosa Jara.

El señor ESPINOSA JARA.—En conformidad al Reglamento, señor Presidente, voi a defender mi eleccion como Diputado por la agrupacion de Ligua i Petorca.

Esta tarea es mui sencilla para mí, porque la reclamacion del señor Ruiz de Gamboa no tiene base alguna i porque en la forma en que la ha presentado el honorable señor Barros Errázuriz no me afecta.

Sin embargo, creo conveniente que la Cámara se imponga de ciertos antecedentes que debe conocer para dar su juicio como jurado.

El candidato, don Manuel Ruiz de Gamboa, no tenia elementos para asegurar su triunfo en la agrupacion de Ligua i Petorca. Su candidatura nació muerta i su mantenimiento significó mucho valor i el desconocimiento completo del estado de esa agrupacion.

El señor Ruiz de Gamboa se dejó impresionar por datos inexactos que le hacian creer que podia dar la batalla.

Esta situacion no le permitia apreciar las fuerzas con que contaba cada uno de los candidatos contendores. Si lo hubiera preguntado siquiera, se le habria impuesto de que de siete municipalidades, seis pertenecian a la Union Nacional.

El candidato conservador no tenia de su parte mas que una municipalidad: la de Cabildo.

Si lo hubiera averiguado, se habria impuesto tambien de que no se habia modificado la situacion electoral en aquella agrupacion desde marzo de 1903, en que triunfaron los candidatos liberales don Luis Porto Seguro i el que habla, i que el partido conservador no tenia allí fuerzas suficientes para presentar un candidato a Diputado.

Si hubiera querido saber todo lo que un candidato está obligado a conocer, se habria impuesto con estupor que el partido conservador solo presentó en las cinco comunas del departamento de Petorca un candidato a municipal: don Ignacio Alamos Cuadra, pues reconoció este partido, de antemano, su falta de fuerzas en estas comunas que elijen nueve municipales cada una.

A mí parece, señor Presidente, que, en estas condiciones, presentar un candidato conservador a Diputado por esa rejion, era una pretension insensata.

Se ha dicho que el señor Ruiz de Gamboa contaba con el apoyo de los liberales-democráticos. Esto era efectivo, pero estas fuerzas pertenecian, en la agrupacion de Ligua i Petorca, al honorable Senador don Ignacio Sil-

va Ureta i a su hijo don Jorje Silva Somarriva.

Es sabido que don Jorje Silva cumplió su pacto electoral entregando las fuerzas liberales democráticas al candidato conservador; pero tambien es sabido que no tomó este caballero parte activa en la lucha i no quiso hacer trabajo alguno en favor del candidato conservador.

Con esta abstencion de este distinguido político tenia que ser indudablemente mas penosa la situacion del señor Ruiz de Gamboa.

Mas aun, una parte de las fuerzas liberales democráticas votaron en la comuna de Cabildo por el candidato liberal, señor don Jorje Matte.

No tenia mas esperanzas el señor Ruiz de Gamboa que la intervencion del Gobernador de Petorca i el derroche de dinero.

Una candidatura basada en estas esperanzas no es séria, sin lugar a duda.

En cuanto a la candidatura del que habla, es público i notorio que contaba con el concurso del partido nacional i ademas con elementos propios de importancia que hacian mi eleccion inamovible, lo que no podia ocurrir con una candidatura improvisada como la del señor Ruiz de Gamboa.

Yo iba a una reeleccion segura con los elementos efectivos que me han dado el triunfo en dos periodos consecutivos. Mis elementos constituian una fuerza incontrastable, sobre la cual no han podido triunfar los adversarios, cualesquiera que ellos sean, en un cuarto de siglo, porque son efectivas, poderosas i bien disciplinadas.

I, por otra parte, sin que yo abrigue presuncion alguna, en los seis años que sirvo el cargo de Diputado algo he debido hacer en favor del progreso i del adelanto de aquella localidad que me atraigan las simpatías de mis electores, con lo cual no contaba, por cierto, el señor Ruiz de Gamboa, a pesar de sus méritos personales que me complazco en reconocer. El señor Ruiz de Gamboa no era ahí conocido. Entiendo que era la primera vez que visitaba aquella rejion i se ponía al habla con los electores cuyos votos iba a solicitar.

Entrando ahora al exámen de la reclamacion, repito que nada vale, ya se la examine con criterio legal o ya sea, en consecuencia, como corresponde a la Honorable Cámara, para apreciar los hechos o dictar su fallo.

La reclamacion, o mas bien dicho, el espediente de la reclamacion deducida ante los juzgados de Petorca i de Ligua, que está en

la Honorable Cámara, en contra de diversas mesas, no ha sido patrocinada por el honorable señor Barros Errázuriz, i debo creer que se ha desistido de llevarla adelante.

Solo me ocuparé, para no hacer perder tiempo a la Cámara, en las objeciones que el honorable señor Barros Errázuriz, representante del señor Ruiz de Gamboa, ha hecho en lo referente a la nulidad de las elecciones verificadas en Tunga, que es a las que ha dirigido sus reclamaciones el señor Diputado.

Nos ha dicho el señor Barros Errázuriz que ha habido un sindicato para traficar con los elementos electorales, i que el señor Elorza, que es el representante mas jenuino de este sindicato, hace un negocio espléndido vendiendo los votos i que es necesario entenderse con él para ir a una campaña electoral en Petorca.

No hai antecedente alguno que permita al honorable Diputado hacer este cargo gratuito, o injuria tan grave a un hombre que se ha conquistado la situacion electoral que tiene en la comuna de Tunga, mediante los servicios prestados a los pobladores de esa comarca.

Este hombre, con un tezon admirable i un interes decidido, ha servido siempre a esa jente en tales términos que ha comprometido la gratitud de todos, que se han reunido al rededor de esa persona i lo dan un prestigio que se debe al esfuerzo personal de ese señor en beneficio de la localidad.

Se ha leído en esta Cámara un documento, que habria sido mejor no se hubiera leído.

Pero es necesario que la Cámara se imponga de que el candidato del partido conservador reconoce de un modo espreso que en la subdelegacion de Huentelauquen hai ochocientos electores.

Es para mí de suma importancia el reconocimiento solemne de este hecho.

Pues bien, se pidió al señor Elorza que diese esos elementos al candidato conservador.

Entónces ¿qué cargo se puede hacer si han sufragado estos ochocientos electores?

Sin embargo se dice que han votado muchos, que hai electores supuestos; pero esto no es posible desde el momento que el candidato conservador, en un instrumento público, declara que en esa subdelegacion hai ochocientos electores como minimum, i desde que se solicitó que se dieran esos votos al candidato conservador.

¿Qué situacion se habria producido, en cam-

bio, si el señor Elorza hubiera aceptado esta proposicion?

Indudablemente entónces el señor Barros Errázuriz no habria venido a atacar los votos de Huentelauquen; su actitud habria sido diversa.

Habria venido a sostener esos votos, que esta fuerza electoral era lejítima.

Es necesario no desconocer que la pasion política ciega mucho, i que por eso los votos que hoi son malos para el señor Barros Errázuriz, habrán sido buenos, en tal caso.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad para levantar un cargo que se ha formulado con mucha injusticia contra el señor Elorza.

Este caballero es una persona que goza de una situacion bastante respetable ante los electores de Tunga i al cual no se le puede decir que hace su negocio en las luchas electorales, sin que se levante una voz para contradecir semejante afirmacion.

El documento que se ha leído ante la Cámara es la mejor demostracion de que el señor Elorza ha tenido la entereza suficiente para resistir al cohecho que se intentó, ofreciéndole una suma crecida, que para él era una verdadera fortuna. El señor Elorza es una persona pobre, i sin mas que eso, el señor Ruiz de Gamboa, ajente conservador, creyó que podría comprarlo, i se dirijió en un tren especial, a visitarlo i a proponerle que le entregara sus influencias electorales [en cambio de una fuerte suma de dinero.

El señor Elorza, sorprendido por la audacia de la proposicion que le hacia una persona a quien no habia conocido ántes, creyó del caso castigar esa audacia burlando los propósitos del cohechador, i le contestó en sentido afirmativo, aceptándole la cantidad de ochenta mil pesos que se le ofrecia, i para dar mas carácter de seriedad a su aceptacion, se negó a asegurar al señor Ruiz de Gamboa todos los elementos electorales de la comuna de Tunga, limitándose a ceder los de la subdelegacion de Huentelauquen que es la mas importante i aquella en que están las influencias personales del señor Elorza.

Pero el señor Elorza no tuvo por un solo instante el propósito de vender sus influencias electorales, sino tan solo el de hacer una estratagemá política, a la cual lo autorizaba la insolente proposicion del cohechador.

Yo creo, señor Presidente, que, cuando un hombre pobre como el señor Elorza, tiene la entereza suficiente para resistir a una proposicion verdaderamente halagadora, a una fortuna que se le ofrece en cambio de su influencia electoral, no hai derecho de calificarlo de

ladron, como lo ha dejado entender el honorable señor Barros Errázuriz al decir que era un hombre que aprovechaba sus influencias políticas para ganar dinero, i mucho ménos cuando el documento que se ha indicado para demostrar su culpabilidad, demuestra que desechó la oferta tentadora. El señor Barros Errázuriz no ha invocado ningun otro antecedente para justificar el calificativo odioso con que ha señalado al señor Elorza, i me parece que es un deber de hidalguía de parte de Su Señoría reconocer que el concepto que avanzó no es justo i que está en el deber de retirarlo.

Cualquier Diputado tiene el mas perfecto derecho para combatir la eleccion de Tunga, i especialmente la de la subdelegacion de Huentelauquen, sin necesidad de tocar para nada la persona del señor Elorza, haciéndole cargos que no están comprobados i que son injustos.

El señor Barros Errázuriz ha pintado la comuna de Tunga, como un territorio completamente despoblado, árido i sin importancia alguna. Está en un error el honorable Diputado.

La comuna de Tunga es la mas rica del departamento de Petorca; su municipalidad tiene una renta dos veces mayor que la de cualquiera de las otras municipalidades del departamento; en su territorio se encuentran valiosos fundos, que ocupan la márjen sur del rio Choapa, cuyo valle es casi tan rico como el de Aconcagua.

En la jeografía de Chile, de Espinoza, que tengo a la mano, viene una lista de los fundos mas importantes de la comuna de Tunga, que están avaluados en la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta i cuatro mil cuatrocientos noventa pesos, pero que en realidad valen mas de tres millones. La Junta de Beneficencia es dueña de algunos de esos fundos, i aun cuando no sé positivamente qué renta le producen, entiendo que ella no bajaría de doscientos mil pesos anuales.

Por otra parte, es necesario hacer todavía una distincion entre lo que es la subdelegacion de Huentelauquen i lo que son las otras subdelegaciones de la comuna de Tunga.

Dentro de la subdelegacion de Huentelauquen, se encuentra la villa o aldea de Tunga, que da su nombre a la comuna i que, segun el honorable señor Barros Errázuriz, no tiene mas de seiscientos habitantes; pero la subdelegacion es la mas estensa i comprende, entre otras propiedades rurales, la valiosa hacienda de Huentelauquen que hasta hace poco tiempo perteneció a nuestro colega el señor don Marcial Flores, i que fué adquirida por

el precio de un millon de pesos por una Sociedad anónima que se formó para explotarla. Las influencias electorales del señor Elorza están precisamente en esta subdelegacion, i por consiguiente, son de mucha importancia.

Voi a dar otro dato a la Cámara. En toda la comuna de Tunga han sufragado mil cien electores i la propiedad raiz en esa comuna está avaluada en dos i medio millones de pesos mas o ménos.

Pues bien, en otra comuna de otra provincia, en la de Villa Alegre del departamento de Loncomilla, la propiedad raiz está avaluada en un millon quinientos mil pesos i han votado en la última eleccion mil electores.

Ve la Cámara que la relacion entre el número de electores i el valor de la propiedad es en ambas comunas mas e ménos la misma, i que contra la eleccion de Villa Alegre no se ha formulado la observacion que se ha hecho respecto de la de Tunga, reconociéndose por todos que ha sido correcta.

El principal cargo que se formula contra la eleccion de Huentelauquen consiste en que ella se hizo con registros que contienen un gran número de electores indebidamente inscritos.

Entre tanto, la lei establece plazos para pedir la exclusion de los ciudadanos inscritos ilegalmente, i concede para esto accion popular.

¿Por qué entónces el candidato conservador o sus amigos no ejercieron la accion popular que les correspondia dentro del plazo que la lei establece para reclamar de los ciudadanos ilegalmente inscritos i obtener la depuracion de los registros?

Cuando la lei concede plazos para ejercer una accion o un derecho i éstos no se hacen valer dentro de esos plazos, no hai el derecho de reclamar con posterioridad.

Seria un sistema mui cómodo presentar reclamos fuera de los términos legales, porque, en este caso, por ejemplo, si el candidato conservador hubiera salido triunfante en la lucha, probablemente no habria reclamado; pero, como perdió la eleccion, entónces viene el reclamo.

La lei ha querido que en un plazo fatal queden los registros definitivamente formados i que sirvan para toda clase de elecciones populares.

Se me dirá que el señor Ruiz de Gamboa no sabia en el mes de octubre del año pasado, que es cuando se hacen las reclamaciones, que él iba a ser candidato a Diputado por aquella agrupacion; pero el señor Ruiz de Gamboa

tiene allí amigos políticos que pudieron entablar los reclamos correspondientes, i si ellos no hicieron uso de la accion pupular, han perdido, sin duda alguna, el derecho de formular hoi reclamos ante la Cámara.

El honorable señor Barros Errázuriz nos decia que los registros del año 95 habian sido hechos solo ante dos alcaldes i que, por lo tanto, eran nulos.

Pero ¿es posible que hayan trascurrido once años para que se haya caido en cuenta de esa irregularidad?

Todos los partidos políticos deben tener interer en que las elecciones sean correctas i en que los registros solo contengan nombres de ciudadanos reales i efectivos. Para la legalidad de los registros, se ha establecido la accion popular a que me he referido, i creo que no es de la competencia de la Honorable Cámara entrar a examinar algo que corresponde a la justicia ordinaria.

Para ello se necesitaria una prueba completa, mucho mas estensa que la puede tener la Cámara para apreciar i juzgar esta cuestion.

¿Cómo podria la Cámara, sin antecedentes suficientes, declarar que un gran número de los inscritos en la comuna de Tunga no tenian derecho a estar inscritos?

¿Cómo podria llegar a hacer una declaracion que, segun la lei, corresponde a los Tribunales de Justicia, cuando se les pide que la hagan?

El señor ORREGO (Presidente).— Como parece que el honorable Diputado va a dar mayor desarrollo a su discurso i talvez se encuentre fatigado, podríamos suspender la sesion por un momento.

El señor ESPINOSA JARA.—Estoi a la disposicion de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Elecciones de Ligua i Petorca

El señor ORREGO (Presidente).— Continúa la sesion.

Puede seguir en el uso de la palabra el honorable Diputado por Petorca señor Espinosa Jara.

El señor ESPINOSA JARA.—Señor Presidente, despues del exámen de la reclamacion referente a la comuna de Tunga, viene relacionar las elecciones verificadas ahí

con las que tuvieron lugar en Cabildo, en la subdelegacion de San Lorenzo.

Es notorio que en esta subdelegacion las cuatro mesas que funcionaron adolecen de vicios que alteran la manifestacion de la voluntad popular, aparte de que los registros fueron adulterados.

Aparecen votando en esas cuatro mesas quinientos treinta i seis electores.

Pues bien, señor Presidente, en esa subdelegacion no hai ese número de habitantes, no existe una poblacion masculina que dé un número tan crecido de electores.

Hai una reclamacion presentada contra las elecciones en esas mesas, por los mismos vicios e irregularidades alegadas en contra de las de Yungai; i, de consiguiente, el vivo interes manifestado por el honorable señor Barros Errázuriz para perseguir la correccion de los procedimientos electorales, ha debido llevar al honorable Diputado a objetar tambien las mesas aludidas de Cabildo.

En una de estas mesas, la de la cuarta seccion, de ciento cuarenta i ocho ciudadanos inscritos, aparecen sufragando ciento cuarenta i seis, i en el acta de escrutinio hicieron mal el reparto de la votacion.

Todos los votos los adjudicaron al candidato a Senador i a los candidatos a Diputados, olvidándoseles en el arreglo adjudicarlos tambien todos a los candidatos a municipales. I así solo aparece la mitad de ellos votando por municipales.

Es notorio que en los pueblos se tiene tanto o mayor interes por los candidatos a municipales, que por los candidatos a Senadores i Diputados, de tal modo que no es concebible que la mitad de los electores fueran a abstenerse de sufragar por los candidatos a municipales.

Este solo hecho significa que en esa mesa la votacion no se hizo con regularidad. Los que arreglaron el acta no lo hicieron bien, o hicieron el aumento a última hora, preocupándose de los candidatos a Senador i Diputados, preferentemente, i olvidándose de imputar los aumentos a los candidatos a municipales en igual proporcion.

Si se tiene el propósito de estirpar los fraudes electorales para que se consulte la verdadera voluntad popular, debe empezarse por depurar los registros de San Lorenzo, porque al paso que se va, en poco tiempo mas, va a tener esta subdelegacion mas electores que todo el departamento de la Ligua.

Hoi en San Lorenzo, subdelegacion que comprende un fundo, han votado casi el doble de los que sufragaron en el pueblo de la

Ligua; en la conciencia pública está que hai un aumento indebido de electores; pero como estos votos favorecen al candidato conservador, nada se ha reclamado en contra de dicha mesa.

Yo no quiero insistir en el reclamo que se formuló en tiempo i forma por parte de nuestros amigos; pero es necesario que una vez por todas, se adopte una medida para depurar los registros electorales, para hacer nuevas inscripciones, i no en cualquiera forma, sino por medio de una junta de mayores contribuyentes de lo mas respetable de cada departamento, encargada de las inscripciones, porque si se renuevan los registros en la forma actual, se repetirán los mismos vicios.

Si el mal está en las municipalidades, la renovacion de los registros en la forma actual, seria la repeticion de los mismos abusos que hoy se denuncian.

Así, pues, es indispensable que los hombres públicos que se interesan porque las elecciones reflejen la voluntad popular con exactitud, preparen i despachen luego una lei para hacer nuevos registros en forma que se consulten solo las inscripciones lejitimas.

Se ha formulado otro reclamo contra las mesas de Raucó.

En estas mesas, casi la totalidad de los sufragantes votaron por el candidato conservador.

En una de ellas, en la de la segunda seccion, habiendo sesenta i un inscritos, votaron seiscientos.

En el espediente aparecen diez declaraciones de testigos que dicen que no han sufragado en esa mesa, porque el dia de la eleccion estaban en otro lugar, en donde sufragaron.

Todo esto manifiesta la necesidad de proceder a una renovacion de los registros.

En cuanto a las reclamaciones respecto de las mesas de Catapilco, es efectivo que se han presentado dos; pero deben considerarse como abandonadas, porque no se ha producido prueba alguna para establecer los hechos i abusos que se dicen cometidos en ellas.

En la forma en que propuso su proyecto de acuerdo el honorable señor Barros Errázuriz, atendiendo a mi interes personal, no tenia yo para qué hacer uso de la palabra, porque en las mesas de Catapilco no obtuve ni un solo voto, pues todos correspondieron a los candidatos señores Matte i Ruiz de Gamboa; i en cuanto a los votos que obtuve en las mesas de Huantelauquen, ellos no influyen en el resultado de mi eleccion, puesto que solo obtuve ochocientos votos ahí i yo tengo una

mayoría sobre los demás candidatos de cerca de mil votos; de manera que aunque la Cámara considerase—lo que yo no espero—que en esas mesas de Huantelauquen hai irregularidades que las vician de nulidad, esa nulidad no me afecta.

A pesar de todo esto, he creído de mi deber terciar en este debate para proporcionar a la Cámara algunos datos que serán útiles para ilustrar su criterio, porque yo mismo he actuado en esas elecciones, conozco de cerca los elementos i las fuerzas electorales de cada uno de los candidatos; i finalmente, porque con estos antecedentes, puedo declarar que la situación electoral en la agrupación de Ligua i Petorca, era inamovible i favorable a los dos candidatos liberales, por cuanto esa situación no se ha modificado desde las elecciones del 3 de marzo de 1903, en las cuales triunfaron el señor Porto Seguro i el que habla, i debo todavía agregar que ambos fuimos a la lucha sin competidor, obteniendo el que habla en esas mesas la primera mayoría de toda la República.

Tomando en cuenta los datos obtenidos entonces por el señor Porto Seguro i por el que habla, estaba señalado que el triunfo correspondería de una manera inevitable a los dos candidatos liberales; i tan es así, que el único vecino prestigioso del departamento, el señor Silva Somariva, a quien se le ofreció esta candidatura, no la aceptó, porque estaba seguro de que no contaba con elementos bastantes para, sin gran lucha, obtener el triunfo.

El señor Silva conoce la situación de esa agrupación, pues dió en 1900 la batalla electoral i en esa campaña vencieron los candidatos liberales, que lo eran el señor Ruiz Valledor i el que habla. El señor Silva, vecino prestigioso, que cuenta con numerosas simpatías en esos departamentos, no quiso lanzarse a la campaña, seguramente porque no tenia fe en su triunfo.

Si en las elecciones de 1900 resultaron triunfantes los dos candidatos liberales i en 1903, estos dos candidatos liberales fueron sin lucha a las urnas, era natural que en el año actual el resultado de la elección reflejara las mismas fuerzas electorales de las campañas anteriores.

De manera que por esta razón la candidatura del señor Ruiz de Gamboa no fué tomada en serio, porque se consideró que era imposible que este caballero pudiera dar la batalla comprometiendo el éxito de los candidatos liberales.

I quiero todavía hacer un argumento que espero producirá alguna impresión en la Ho-

norable Cámara para apreciar los hechos en que me fundo.

En la reciente campaña presidencial se nos propuso un arreglo encaminado a evitar lucha en Ligua i Petorca, i en él se reconoció que la unión nacional contaba con los dos tercios de las fuerzas electorales de esos departamentos, reconociéndosenos cuatro de los seis electores que ahí correspondía elejir.

Nosotros pensábamos trabajar por cinco electores, porque tenemos fuerzas para ello; pero en obsequio de evitar toda lucha aceptamos que se nos dieran cuatro, con lo cual se nos reconocia que tenemos ahí los dos tercios de las fuerzas de esa agrupación.

Pues bien, es indudable que esas son las fuerzas con que el honorable señor Matte i el que habla hemos sido elejidos Diputados, i aquel arreglo es el reconocimiento mas evidente de este hecho.

Lo único lamentable en la elección de marzo fué la intervención violenta del Gobernador de Petorca; así como el Gobernador de Ligua, liberal-democrático, observó una conducta prescindente, el de Petorca ejerció una intervención violenta de que fuimos víctimas. I nosotros, que tuvimos que luchar de abajo para arriba, hemos tenido que defendernos aquí de una reclamación fundada en hechos que se dice cometidos por nosotros, siendo que el candidato conservador estaba amparado por las fuerzas de que disponia la autoridad administrativa.

Creo, pues, que la elección de los departamentos de Petorca i Ligua fué correcta i que los Diputados que representamos a esos departamentos somos el honorable señor Matte i el que habla.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra por media hora al señor Barros Errázuriz para rectificar hechos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a mandar a la Mesa, a fin de que se le dé lectura, un documento que rectifica ciertas afirmaciones hechas por el señor Matte.

Se leyó.

Como ve la Cámara, este certificado del señor Almarza afirma que jamas ha ido el señor Ruiz a su oficina i que ántes de esta fecha no lo conocia.

Como creo que el señor Matte ha sido sorprendido en su buena fe en esta afirmación que rectifico, yo veria con placer que Su Señoría la retirara.

Entre la palabra, por mui autorizada que sea, de la persona que dió a Su Señoría la información que ha hecho ante la Cámara, i el certificado oficial, puede decirse, del no-

tario público, me parece que no cabe dudar. Su Señoría ha sido mal informado i creo que no tendrá inconveniente en retirar su afirmacion.

El señor MATTE.—Yo dije que el señor Ruiz de Gamboa habia redactado el compromiso en cuestion i mantengo a este respecto lo que he dicho.

Ahora, que el señor Ruiz no haya ido a la notaría a presenciar la firma del compromiso, bien puede ser exacto. Sin embargo, fué uno de los propios firmantes quien me dió la noticia de que el señor Ruiz habia ido a la notaría.

En todo caso, no tengo inconveniente en retirar esta afirmacion.

Respecto de que no hai escritura pública de este compromiso, no es una novedad.

Lo que existe es una escritura pública, firmada ante notario; pero no inscrita en los registros de la notaría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No hago cuestion de eso; me he referido solo a la última parte de la carta.

El señor Almarza ha intervenido en ese compromiso como ministro de fe para atestiguar la firma de dos caballeros.

El señor MATTE.—Como dije, no tengo inconveniente en retirar mi afirmacion de que el señor Ruiz haya ido a la notaría para presenciar la firma del compromiso, a pesar de que ello me fué comunicado por uno de los firmantes.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Celebro la rectificacion que en parte ha hecho mi honorable amigo. Entre la palabra de una persona por muy respetable que sea i la del notario público, no cabe sino acatar la última.

En cuanto a la afirmacion en que insiste Su Señoría de que el compromiso fué redactado por el señor Ruiz de Gamboa, yo debo decir que Su Señoría sufre un error.

Su Señoría no ha podido estar presente cuando se hizo esa redaccion, i entre la palabra de la persona que dió esa version al honorable Diputado i la palabra de mi honorable amigo el señor Ruiz, que niega el hecho, yo debo dar crédito a esta última; i declaro que nuevamente Su Señoría ha sido mal informado.

El señor MATTE.—¿I si le dijiera al honorable Diputado que yo sé ésto tan bien como Su Señoría?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ruego a Su Señoría que no me interrumpa; tengo que rectificar varios hechos i el tiempo es escaso.

Se estrañaba el honorable Diputado de que habiendo el señor Ruiz entablado una serie de reclamaciones sobre diversas mesas del departamento, por vicios de la eleccion, me hubiera yo concretado, en representacion del señor Ruiz, a pedir únicamente la nulidad de la mesa de Huentelauquen en Tunga i de Catapilco en la Ligua.

Yo creo que nadie en esta Cámara, ni la Cámara entera, puede obligar a una persona a insistir en una reclamacion en la cual no quiere insistir, por cualesquiera razones que tenga.

El señor Ruiz encomendó esta defensa al Diputado que habla.

Yo no estoy en situacion de entrar a fundar todas las reclamaciones hechas, porque hai algunas de ellas que no he podido estudiar por falta de tiempo.

He creído entónces conveniente entrar a probar la falsificacion de las dos mesas cuya actuacion conocia mejor i a llevar a la Cámara el convencimiento de que hai necesidad de anularlas.

Me parece que esto es correcto.

En este momento, me han avisado que han llegado al Senado los registros de la comuna de Tunga.

Yo rogaria al señor Presidente que los hiciera traer mañana con un empleado de la Secretaría, a fin de tenerlos a la vista en el momento oportuno.

El señor ORREGO (Presidente).—Mañana se pedirán por Secretaría los documentos a que se refiere Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Doy las gracias al señor Presidente.

Respecto del compromiso en que tanto se ha insistido, yo debo llamar la atencion de la Cámara hácia esta circunstancia: ¿puede la Cámara tomar base de compromisos privados, entregados al honor de las personas fuera de este recinto, para apreciar la naturaleza de una eleccion?

Yo creo que nó; la Cámara debe inspirarse en intereses de orden permanente, en documentos públicos; pero no en contratos privados que ni siquiera deben ser traídos a la Honorable Cámara.

Yo insinué la existencia de este compromiso pero no lo traje a la Cámara.

I a este respecto debo decir al honorable Diputado señor Espinosa Jara que no traté de molestar al señor Elorza cuando toqué su persona a propósito de este compromiso; me limité a usar las palabras indispensables para relatar los hechos que allá ocurren i que corresponden a la mas estricta verdad.

Como decia, yo solo insinué la existencia de este compromiso, fué el señor Matte quien trajo el documento a la Cámara.

Hago esta declaracion para que la Cámara no quede bajo la impresion de que he sido yo quien ha deseado que este documento se trajera a la Cámara.

Se escandalizaba en seguida el señor Matte de que hubiera habido este proyecto de compromiso—i digo proyecto porque el compromiso no se cumplió.—Yo creo que mas razon hai para escandalizarse de que este compromiso se cumpliera aunque aprovechando a la parte contraria, i que haya Diputados que se sienten en esta Cámara gracias a haberse consumado.

En mi concepto, la Cámara solo debe en este caso, atender al fraude, para establecerlo i comprobarlo, en primer lugar, i a anular la eleccion fraudulenta en seguida.

Esa es la mision de la Cámara.

La palabra *neutralizacion* no fué soltada así no mas; la usé intencionadamente. Hai precedentes al respecto: en las elecciones pasadas no se escrataron las mesas de Tunga, porque sus fraudes eran manifiestos, i yo pido ahora exactamente lo mismo, esto es, que no se escruten los votos de Tunga en favor de ninguno de los candidatos.

Respecto de los registros, debo rectificar al honorable señor Espinosa Jara.

Decia Su Señoría que se habian vencido los plazos para reclamar contra los vicios de los registros. Pero lo que yo he pedido es la nulidad de la votacion, que es distinta de la nulidad de las inscripciones, para la cual hai plazos que determina la lei, como lo sé perfectamente.

Espero que mi honorable amigo concordará conmigo en que se trata de la nulidad de la votacion.

Por último, ántes de concluir, deseo hacer una lijera modificacion en el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de presentar.

Rogaria, para esto, al señor Secretario tuviese a bien leer el artículo 3.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 3.º Se procederá a repetir las elecciones en las referidas subdelegaciones debiendo presidir las nuevas elecciones dos comisiones parlamentarias designadas por la Honorable Cámara, una para la subdelegacion de Huentelauquen i la otra para la subdelegacion de Catapilco.”

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La modificacion que deseo proponer es en este artículo 3.º

Me advierte uno de mis honorables cole-

gas que no es procedente repetir las elecciones en esas subdelegaciones, mientras no se hayan subsanado las irregularidades que existen en los registros.

Por eso, agrego al artículo 3.º de mi proyecto, la siguiente frase inicial: “Una vez que se hayan subsanado los vicios de que adolecen los registros, se procederá a repetir las elecciones,” etc.

Si esto no se hiciera previamente, iríamos a la misma chacota, aun con la Comision Parlamentaria, la cual no podria formarse conciencia acerca del valor i correccion de la nueva eleccion.

He terminado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra al honorable señor Matte, por media hora, para rectificar hechos.

El señor PINTO AGUERO.—Con la vénia del señor Diputado, deseo llamar la atencion de la Honorable Cámara a que hai conveniencia en modificar el proyecto de la Comision, en la parte en que se ubican los Diputados, uno por Petorca i otro por Ligua.

Los dos deben ser, i así debe decirse, por Petorca i Ligua, porque uno de los departamentos no tiene la poblacion necesaria para elegir un Diputado i elijen juntos.

El señor FREIRE.—Tiene razon Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará redactado el artículo en los términos que ha indicado el honorable Diputado por Cauquenes.

Acordado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En uso de mi derecho, pediria, señor Presidente, que en el caso de quedar cerrado el debate en esta sesion, la votacion tenga lugar mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—La votacion tendrá lugar mañana, a las cinco de la tarde, en caso de que hoi termine el debate.

Puede usar de la palabra el honorable señor Matte.

El señor MATTE.—Voi solo hacer lijeras observaciones en contestacion al honorable señor Barros Errazuriz, i para reforzar al mismo tiempo algunas observaciones hechas por mi honorable colega i amigo el señor Espinosa Jara.

Manifestaba hace poco Su Señoría que el señor Ruiz de Gamboa no tenia ninguna base electoral en la agrupacion de Ligua i Petorca i que era sorprendente que este caballero insistiera en su candidatura.

En efecto, para nadie es un misterio que

en Ligua i Petorca no hai fuerzas conservadoras.

La base electoral con que ha contado el señor Ruiz de Gamboa han sido las fuerzas liberales democráticas, i la prueba de que no tenia fuerza electoral para poder insistir en la candidatura está en el hecho de que en todas las comunas de la agrupacion solo se habia presentado un candidato conservador a municipal. Esto tambien esplica el *bordereau*, podríamos llamar el documento del cual aparece que el señor Ruiz de Gamboa para poder salir elegido Diputado necesitó hacer—a pretesto de neutralizar fraudes,—un contrato de compra-venta con el señor Elorza.

El señor Barros Errázuriz observaba que nosotros no procurábamos probar que no habian existido los fraudes que se dicen cometidos en esta eleccion.

En realidad, a quien le corresponde probar la existencia de los fraudes es a aquéllos que los denuncian.

Sus Señorías han rendido las pruebas ante el juez de Illapel, que se encontraba censurado por la Corte por politiquero, i que daba toda clase de facilidades al candidato señor Ruiz de Gamboa para rendir la prueba.

Pero la Cámara procederá aquí como jurado i estoi seguro que se habrá formado conciencia plena de que el señor Ruiz de Gamboa, para ser elegido, necesitaba de los votos de Tunga. I como estos votos le fueron desfavorables, se sostiene ahora que la eleccion en esa comuna fué falsificada.

Yo tengo la profunda conviccion, como la mayoría de mis honorables colegas, de que si estos votos hubieran favorecido al señor Ruiz de Gamboa, no hubiéramos oido al señor Barros Errázuriz impugnar la eleccion de esta comuna como fraudulenta.

Decia, ademas, el señor Barros Errázuriz, que el contrato con el señor Elorza habia caducado, que habia sido roto.

Yo no conozco la escritura en que esto aparece, ya que para que una escritura pueda quedar sin efecto es menester una posterior que así lo declare.

El contrato ha estado pues, en vijencia, i, basado en él, el señor Ruiz de Gamboa fué a la lucha.

De otro modo, él sabia bien que no tenia ni la mas remota probabilidad de triunfo.

Respecto de las elecciones de Catapilco, debo decir que la comuna de este nombre es mui estensa i que en ella hai valiosas propiedades de personas afectas a la Union Liberal.

Ha ocurrido en aquella comuna el extraño

fenómeno de que, sin ser allí conocido i a pesar de que los propietarios de fundos no son conservadores, el señor Ruiz de Gamboa ha obtenido trescientos votos...!

Creo que el señor Ruiz de Gamboa no debe insistir en su reclamacion respecto de las elecciones de Catapilco.

Espero tranquilo el fallo de la Honorable Cámara, porque tengo el convencimiento de que ella se habrá formado ya un juicio exacto con la lectura de los antecedentes relativos a la eleccion.

El honorable señor Barros Errázuriz, para escusar el proyecto de acuerdo que ha presentado, dice que no ha tenido tiempo para estudiar la reclamacion i que deben aprobarse los poderes de los señores Espinosa Jara i Ruiz de Gamboa. Pero el señor Ruiz se ha presentado a la Comision Revisora de Poderes con un larguísimo memorial en que concluye por decir que los verdaderos Diputados por la agrupacion de Ligua i Petorca son el señor Espinosa Jara i el mismo señor Ruiz.

Yo no sé qué es lo que se ha operado en el honorable señor Barros Errázuriz. Su Señoría tiene aquí un doble carácter: el de miembro de la Comision informante i el de defensor del señor Ruiz de Gamboa.

Ignoro en cuál de estas dos situaciones estamos oyendo al señor Barros.

Su Señoría, como miembro de la Comision, ha debido estudiar todo el espediente i, sin embargo, no lo ha hecho. De tal manera, entónces, que el discurso de Su Señoría no es el de un miembro de la Comision.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No he podido concurrir a la Comision porque fué citada a horas inoportunas.

El señor FREIRE.—Yo debo rectificar en este punto a Su Señoría, pues en la Comision ha habido la mas perfecta armonía para fijar las horas de reunion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La Comision fué citada un dia a las tres de la tarde, hora a que yo no podia concurrir, por tener que asistir a la sesion de la Cámara.

El señor FREIRE.—Pero tambien se citó para las nueve de la noche, i tampoco Su Señoría concurrió.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Por la misma razon, honorable Diputado, porque debia asistir a la sesion de la noche.

Así es que aunque yo estudié esta reclamacion, la Comision jamas tuvo ocasion de oirme, ni se ocupó de las elecciones de Ligua i Petorca.

El señor MATTE.—De todos modos queda en pié el argumento de que el señor Barros

Errázuriz no ha estudiado el espediente de esta reclamacion; i por eso he dicho que si lo hubiera hecho, no se habria presentado a defender al señor Ruiz de Gamboa.

El honorable señor Barros Errázuriz no se ha preocupado de hacer la defensa del señor Ruiz de Gamboa sino estudiando la parte mas sencilla de ella i en su carácter de defensor, no de miembro de la Comision, ha presentado su proyecto de acuerdo en forma que consulta los intereses del señor Ruiz de Gamboa, pero sin hacerse cargo de los antecedentes que le perjudican.

I como todo esto es de suma evidencia, renuncio a continuar usando de la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra por media hora al honorable señor Espinosa Jara para rectificar hechos.

El señor ESPINOSA JARA.—Todas las observaciones del honorable señor Barros Errázuriz se han referido a la eleccion hecha en la comuna de Huentelauquen, i voi a rectificar algunas de ellas.

Su Señoría ha dicho que las actas de esta comuna no se escrutaron en las elecciones de 1903 por acuerdo de los partidos, indicando con esto que se las consideró viciadas.

El hecho es efectivo, honorable Presidente, pero hai que notar la circunstancia mui importante de que en 1903 no hubo lucha, de modo que el honorable señor Porto Seguro i el que habla no tuvieron competidores.

El señor MATTE.—I en 1900 se escrutaron.

El señor ESPINOSA JARA.—Como decia, en 1903 no hubo lucha, i, por consiguiente, ni los candidatos ni el colejio electoral de Petorca no tuvieron interes en escrutarse las actas de Huentelauquen i Tunga.

Sin embargo, se entabló reclamacion ante el juez de Petorca por no haberse escrutado esas actas, i la Corte de Santiago, conociendo de ella en grado de apelacion, resolvió que debian escrutarse las actas de Huentelauquen.

Respecto de esta comuna hai otro hecho importante que recordar, i es que en 1900 hubo allí lucha reñida tanto de Diputados como de Senadores, resultando favorecido con esos votos el candidato conservador señor Errázuriz Urmeneta. Estos votos no fueron objetados entónces, lo que prueba que no son tan malos como ahora se sostiene.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate.

Conforme lo ha solicitado el honorable señor Barros Errázuriz, esta votacion quedará para mañana a las cinco de la tarde.

Corresponde ocuparse de las reclamaciones de San Felipe, Putaendo i Los Andes.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Podríamos levantar la sesion, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Relacion.

Cámara de Diputados

El 3 de julio no celebró sesión nocturna por falta de número.

Asistieron los señores:

Edwards Raul
Espinosa Jara Manuel
Pinto Agüero Guillermo

}}

Rivera Juan de Dios
Sánchez Roberto
Veas Bonfacio

